



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°05**  
**01 DE JUNIO DEL 2020**

1 Al ser las cuatro de la tarde del día lunes primero de junio del 2020, se reúne el Concejo Municipal  
2 de Corredores, en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Señores (as)  
3 Regidores (as), Síndicos y Síndicas Municipales.

**MIEMBROS PRESENTES**

4 **Presidente Municipal:** José Bernabé Chavarría Hernández

5 **Regidora Propietaria:** Marcela Grillo Castillo

6 **Regidora Suplente:** Giselle Vega Alvarado.

**MIEMBROS PRESENTES VIRTUALMENTE**

7 **Vicepresidente Municipal:** José Luis Serrano Acosta

8 **Regidores Propietarios:** Norman Christian Astorga Patterson, Jehimmy Mendoza Díaz, Laura  
9 Arias Castrillo, Katterine Rodríguez Maroto.

10 **Regidores Suplentes:** Melissa Pérez Prado, Olga Picado Villegas, Warren Elizondo Vásquez, Pedro  
11 J. Vásquez León, Cristian García Miranda, Joel Luis Bermúdez Gutiérrez.

12 **Síndicos Propietarios:** José Walter Marín Figueroa, Jorge Morgan Moreno, José Abel Gómez  
13 Gómez y William Jiménez Hernández

14 **Síndicos Suplentes:** Dulce María Marchena Murillo, Andrea F. García Carranza, Migdalia  
15 Caballero Jiménez, María Teresa Tijerino López

**FUNCIONARIOS PRESENTES**

16 **Alcalde Municipal:** Lic. Carlos Viales Fallas

17 **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Sonia González Núñez

18 **Asesoría Legal del Concejo Municipal:** Lic. Erick Miranda Picado.

19 **Auxiliar de Secretaria:** Sra. Daniela Cerdas Cedeño

**MIEMBROS AUSENTES**

20 **No hay miembros del Concejo Municipal ausentes.**

**AGENDA**

21 **Artículo I:** Saludo y oración, **Artículo II:** Comprobación del quórum y aprobación de la agenda,

22 **Artículo III:** Aprobación de actas, **Artículo IV:** Lectura de correspondencia, **Artículo V:** Informes  
23 de Regidores, **Artículo VI:** Informes de Síndicos, **Artículo VII:** Informes de Alcaldía, **Artículo**

24 **VIII:** Asuntos de Regidores, **Artículo IX:** Asuntos de Síndicos, **Artículo X:** Mociones, **Artículo**

25 **XI:** Acuerdos, **Artículo XII:** Propuestas rechazadas, **Artículo XIII:** Cierre de la sesión.....



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°05**  
**01 DE JUNIO DEL 2020**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ARTÍCULO I.**

**SALUDO Y ORACIÓN. ....**

**El Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** saluda a los presentes, seguidamente delega en la Señora Sonia González Núñez, Secretaria del Concejo Municipal, dirigir la oración.....

**ARTÍCULO II.**

**COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. ....**

**El Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal,** procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.....

**Seguidamente el Señor Presidente Municipal** somete a votación la agenda del día.

**Por unanimidad el Concejo Municipal** acuerda aprobar la agenda del día. ....

**ARTÍCULO III.**

**APROBACIÓN DE ACTAS. ....**

**El Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°04, celebrada el lunes 25 de mayo del 2020.....

**La Señora Regidora Katterine Rodríguez Maroto** hace referencia al acuerdo N°01, aclara que su voto fue en contra de la aprobación de la Modificación Interna #05-2020, por lo tanto, no fue aprobada por unanimidad.

**Se acoge la objeción de la Regidora Rodríguez Maroto,** por lo que se aclara que por error, se indicó que la modificación interna N°05-2020 fue aprobada por unanimidad, siendo lo correcto que fue aprobada por mayoría de seis votos y un voto en contra de la Regidora Katherine Rodríguez Maroto.

Con la objeción planteada el Señor Presidente Municipal, somete a votación el acta de la sesión ordinaria N°04.

**Por unanimidad el Concejo Municipal** aprueba el acta de la Sesión Ordinaria N°04. ....

**ARTÍCULO IV.**

**LECTURA DE CORRESPONDENCIA. ....**

**Se recibe nota de fecha 20 de mayo del 2020, suscrito por la Señora Aleydi Jaén Rojas,** Secretaria Junta de la Educación de la Escuela Finca Bambito de Laurel, solicita se



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°05**  
**01 DE JUNIO DEL 2020**

1 interpongan sus buenos oficio para que nos depositen los dineros adeudados correspondientes a  
2 la ley de Bienes Inmuebles, Ley 7552 de los años 2018 y 2019 por un monto cada año de  
3 ¢330.904.25, siendo un total de ¢661.808.4, dicho dinero nos urge ya que debemos cambiar el  
4 techo de dos aulas porque nos están cayendo varias goteras, también debemos ayudarnos para  
5 pagar la mano de otra para realizar este trabajo. Hemos esperado varios años ya que en otros  
6 entes nos han ofrecido ayudas para realizar cambio de techo y al final no las envían; pero ya no  
7 podemos esperar más ya que el techo ya está muy deteriorado. ....

8 Se acuerda trasladar a la Administración Municipal para lo que corresponde. **Ver artículo de**  
9 **acuerdos**.....

10 **Se recibe nota del 27 de mayo del 2020, suscrito por el Máster Wilmar Lizano Araya,**  
11 **Director del Liceo Rural de Santa Rosa, con el visto bueno de la Máster María Esther**  
12 **Villalobos Gallo, Supervisora Circuito II,** en concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley  
13 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-  
14 MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Junta Administrativas”, remite propuesta  
15 de ternas para el nombramiento y juramentación de la Junta Administrativa ante el Concejo  
16 Municipal.....

17 Analizadas las ternas, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de  
18 la Junta Administrativa del Liceo Rural de Santa Rosa. **Ver artículo de acuerdos.** .....

19 **Se recibe oficio DREC-151-06-2020, del 01 de junio del 2020, suscrito por la Máster Grace**  
20 **Beita Alpizar, Directora Regional de Educación Coto,** La presente tiene como fin solicitarle  
21 su colaboración, con el fin de subsanar una situación que se ha presentado posterior a los  
22 procesos de juramentación de juntas de Educación y Administrativas, que se realizan a nivel de  
23 su representada y que les detallo a continuación: .....

24 En reiterada ocasiones hemos recibido en la oficina del proceso regional de juntas de educación  
25 y administrativas de la ORE Coto, trámites de los directores de centro educativo, según lo que  
26 indica el artículo 20 del Decreto 38249-MEP, Reglamento General de Juntas de Educación y  
27 Juntas Administrativas, sin embargo hemos observado, que en los oficios entregados a los  
28 miembros de las Juntas por parte de la secretaría del concejo, por medio del cual informan al  
29 Departamento de Servicios Admirativos y Financieros, sobre el acuerdo de nombramiento y  
30 juramentación, indica al lado de los nombres y números de cédulas, el puesto que ocupan cada



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°05**  
**01 DE JUNIO DEL 2020**

1 miembro, siendo esto contrario a la legislación de cita, ya que la distribución de puestos debe  
2 realizarse estrictamente, en la primer sesión formal de la junta según lo que dispone el artículo  
3 20 del Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP y no en la oficina municipal supracitada.....

4 Según nos han manifestado algunos de los miembros, esto se debe a que al momento de  
5 confeccionarles el oficio, en la secretaria les consultan sobre si ya conocen cuál puesto va a  
6 ocupar cada uno y de no ser así les piden ponerse de acuerdo ahí mismo, para dejarlo consignado  
7 en el documento. ....

8 Desconocemos, si lo indicado es veraz o si se aplica para todos los casos, ya que no son todos  
9 los oficios los que vienen con el detalle mencionado. ....

10 Si queremos aprovechar el espacio, para hacer de su conocimiento, que según como lo establece  
11 el artículo en mención, la distribución de los puestos es una atribución exclusiva de la Junta y  
12 es un acto que debe realizarse en la formalidad de una sesión de Junta, para que así quede  
13 plasmado en el acta, como dato constitutivo de la misma. ....

14 Por tanto, concluimos detallándole de manera resumida, el trámite que se debe seguir para que  
15 el registro se lleve de manera oportuna y apegado a la normativa vigente: .....

16 Las ternas son escogidas por parte de director institucional, conjuntamente con el personal  
17 docente y administrativo de centros educativo. ....

18 Supervisor presenta ternas a la municipalidad.....

19 Concejo nombra a los miembros de la Junta y posteriormente los juramenta, de conformidad  
20 con el artículo 15 del Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP. ....

21 La Secretaría del Concejo certifica el nombre y cédula de los miembros que fueron  
22 nombrados en la Junta de Educación o Administrativa, no deberá indicarse de ninguna manera  
23 el puesto, ya que esto es competencia de la Junta en su primer sesión. ....

24 4. Posterior a eso y continuando con lo que indica el artículo citado, el Director debe informar  
25 mediante un formulario a la oficina de proceso regional de Juntas de Educación y  
26 Administrativas, la manera en la cual quedó conformada la Junta, la distribución de puestos, así  
27 como con sus respectivas firmas y otros datos tanto de los miembros como del Centro Educativo.

28 5. Acto seguido el DSAF, procede a revisar y registrar los datos, en el Sistema de Transferencias  
29 (TCTE), el cual es que se utiliza para el registro de los miembros de Juntas y emisión de  
30 personerías, entre otros. ....



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°05**  
**01 DE JUNIO DEL 2020**

1 Por tanto, si la secretaría del Concejo, requiere tener un registro actualizado de la distribución  
2 de puestos de las Juntas de Educación y Administrativas, que se juramentan en el Concejo  
3 Municipal de Corredores, pueden solicitarlas al correo electrónico [juntas.coto@mep.go.cr](mailto:juntas.coto@mep.go.cr),  
4 donde gustosamente procederemos a remitirle la información actualizada. ....

5 **El Concejo Municipal de Corredores toma nota y se da por enterado.**

6 **Se recibe nota del 06 de junio del 2020, suscrito por el Señor Mariano Bejarano Sandoya,**  
7 **Líder Comunal de la comunidad de Los Plancitos,** solicitan se les tome en cuenta en cuanto  
8 a los beneficios de suministros (víveres), ya que nuestra comunidad se ubica en una zona rural  
9 de difícil acceso compuesta por 26 familias entre indígenas y no indígenas de escasos recursos  
10 y están pasando una difícil situación, hasta el momento no sea recibido ningún tipo de ayuda  
11 por parte del Gobierno Central, le hacemos el llamado y le agradecemos la ayuda que nos puedan  
12 brindar. ....

13 Para lo que corresponde, se acuerda remitir esta nota a la Comisión Nacional de Asuntos  
14 Indígenas (CONAI). **Ver artículo de acuerdos**.....

15 **Se recibe nota del 28 de mayo del 2020, suscrito por la Señora Sonia Zúñiga Cordero,**  
16 **Directora de la Escuela San Rafael de Corredores,** remite propuesta de ternas para el  
17 nombramiento y juramentación de la Junta de Educación de la Escuela San Rafael. ....

18 **El licenciado Erick Miranda Asesor Legal del Concejo Municipal** indica que solamente  
19 viene la copia de la cedula y hoja de delincuencia de las personas que encabezan las ternas, debe  
20 venir los antecedentes de todos los que integran las ternas.

21 Analizadas las ternas, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de  
22 la Junta de Educación de la Escuela San Rafael. **Ver artículo de acuerdos**.....

23 Se le indica al Director que en el futuro deben incluir los antecedentes de los personas que  
24 integran las ternas.....

25 **Se recibe oficio RH-20-2020, del 01 de junio del 2020, suscrito por la Señora Ginger**  
26 **Vásquez Rodríguez, Encargada de Recursos Humanos,** remite para su aprobación el perfil  
27 del puesto del Auditor Municipal para que sea incorporado al Manual Descriptivo de Puestos.

28 **El Señor Presidente Municipal** somete a votación la aprobación del perfil del Manual de  
29 Puestos del Auditor Interno.....

30 Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobar el perfil del Manual de Puestos del



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°05**  
**01 DE JUNIO DEL 2020**

1 Auditor Interno. **Ver artículo de acuerdos.** .....

2 **Se recibe nota del 28 de mayo del 2020, suscrito por la Señora Sonia González Núñez,**

3 **Secretaria del Concejo Municipal,** solicita un día vacaciones (lunes 08 de junio del 2020). .....

4 Se acuerda otorgar un día de vacaciones a la Señora Sonia González Núñez, Secretaria del

5 Concejo Municipal, la sustituye la Señora Kembly Noel Carazo.....

6 Por unanimidad se acuerda otorgar vacaciones a la Secretaria del Concejo el día 08 de junio del

7 presente año. **Ver artículo de acuerdos.**.....

8 **Se recibe oficio 5500-0453-2020, del 26 de mayo del 2020, suscrito por la Señora Hazel**

9 **Cepeda Hodgson, Gerente General del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE),**

10 brinda respuesta al acuerdo N°05, tomado en la sesión ordinaria N°200, celebrada el 06 de abril

11 del 2020. ....

12 En atención al oficio asociado a la referencia y recibido en la Secretaría del Consejo Directivo

13 del Instituto Costarricense de Electricidad, en el cual el Concejo Municipal de Corredores

14 acuerda apoyar la gestión de la Municipalidad de Turrialba, según oficio SM-280-2020, en el

15 cual se solicita a la Junta Directiva del ICE, valore una moratoria en los cobros de servicio

16 eléctrico en las casas de habitación, puesto que ya a nivel de los comerciantes e industriales se

17 han tomado acciones, me permito indicarle de seguido lo correspondiente.....

18 Debido a la emergencia nacional que afronta el país por el denominado COVID-19, nos hemos

19 dado a la tarea de identificar posibles medidas que contribuyan a la atención de la crisis,

20 considerando que los recursos financieros disponibles para tales propósitos son finitos y

21 priorizando los sectores productivos que requieren ajustes de sus condiciones para mantener el

22 mayor número de empleos durante los próximos meses. De esta forma, el Consejo Directivo

23 del ICE aprobó una moratoria de pago con condiciones especiales para los clientes con tarifas

24 industriales y, además, todos aquellos clientes comerciales con consumos iguales o mayores a

25 los 2000 kWh de consumo mensual por servicio.....

26 Asimismo, hemos venido realizando una serie de análisis de carácter financiero y comercial a

27 lo interno del Instituto, con el propósito de ofrecer al resto de los clientes mejores condiciones

28 para sobrellevar la situación actual. Es por eso que el Consejo Directivo del ICE, en la Sesión

29 6360 del pasado 24 de abril de 2020, aprobó una segunda moratoria a todos los clientes

30 residenciales, de tarifa carácter social y comercial con consumos menores a los 2000 kWh, que



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°05**  
**01 DE JUNIO DEL 2020**

1 puedan demostrar una afectación a causa del COVID-19, la cual consiste en:.....

2 Aplicar la opción para la facturación de los meses de marzo, abril y mayo 2020, para lo cual el

3 cliente deberá cancelar lo correspondiente al 20% del monto facturado en cada uno de los meses,

4 el restante 80% se cancelará en el segundo semestre del año 2020, en cuotas iguales y

5 consecutivas a partir del mes de julio y finalizando en diciembre 2020.....

6 Para aplicar por esta opción, se tramitará por medio de un arreglo de pago, mediante el cual se

7 deberán calcular los intereses respectivos, este se revisará con cada cliente, al momento de

8 formalizar la gestión. Ante lo indicado, hemos activado en la página web del GRUPO ICE

9 (www.grupoice.com) y por medio de la Agencia Virtual Electricidad, la opción "ICE TE

10 APOYA", de tal forma que los clientes que puedan demostrar su afectación, gestionen la

11 solicitud a través de este medio, misma que será analizada para determinar su aceptación.....

12 **El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.....**

13 **Se recibe oficio CEPDA-001-2020, del 28 de mayo del 2020, suscrito por la Señora**

14 **Alejandra Bolaños Guevara, Jefe de Área, Asamblea Legislativa,** consulta el proyecto de

15 ley, expediente 21.635 “Creación de la oficina del Adulto Mayor y de personas en situación de

16 discapacidad en las Municipalidades.” .....

17 Se acuerda apoyar el proyecto de Ley, expediente 21.635. **Ver artículo de acuerdos.....**

18 **Se recibe oficio DE-E-169-06-2020, del 29 de mayo del 2020, suscrito por la Máster Karen**

19 **Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales,** El martes 19

20 de mayo fue un día muy importante para el Régimen Municipal Costarricense, por la aprobación

21 de la Ley N° 9848, "Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera

22 de las municipalidades ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19" (publicada

23 en la Gaceta el día viernes 22 de mayo). La base de dicho proyecto, sobre todo en lo que se

24 refiere al Capítulo 1: "Disposiciones para reforzar la gestión financiera de las municipalidades",

25 tuvo como texto base la propuesta que la Unión Nacional de Gobiernos Locales y la Asociación

26 Nacional de Alcaldías e Intendencias hicieron llegar a la Asamblea Legislativa en marzo pasado.

27 Las propuestas del Capítulo 2: "Acciones municipales para apoyar al contribuyente en el pago

28 de tributos municipales", tiene como antecedentes diferentes iniciativas de ley que varios

29 diputados habían presentado a la corriente legislativa.....

30 Es necesario reconocer la gran vocación de diálogo por parte de los diputados (as) durante el



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°05**  
**01 DE JUNIO DEL 2020**

1 trámite legislativo de esta ley, así como el contundente apoyo del señor Presidente de la  
2 República. El mayor acierto de la nueva norma es que ofrece alternativas para que las  
3 municipalidades, según la realidad de cada catón, apoyen a los contribuyentes locales con  
4 flexibilidad en el pago de sus obligaciones (como moratorias), posibles reducciones por tarifas  
5 de arrendamientos en mercados, arreglos de pago de hasta 24 meses y la nueva figura de la  
6 suspensión temporal de patente; todo esto, de la mano con herramientas que permitan a los  
7 gobiernos locales una gestión más ágil y flexible de los recursos con los que ya cuentan. Sólo  
8 esta combinación hace realista la posibilidad de ofrecer opciones a los contribuyentes, pues  
9 es un hecho que las municipalidades ya están enfrentando una preocupante disminución de sus  
10 ingresos. ....

11 Consideramos que la aprobación de la Ley N° 9848 es una reivindicación al respeto de la  
12 Autonomía Municipal, que a su vez implica el reto de demostrarle al país y a los diputados (as)  
13 que tomaron la decisión correcta y que los gobiernos locales ejercerán su autonomía de manera  
14 responsable. Con absoluto respeto por la autonomía municipal y con conciencia plena de que  
15 las decisiones sobre la aplicación de esta norma les corresponden a las autoridades locales, nos  
16 permitimos hacerles llegar este documento que tiene como propósito ofrecer un panorama  
17 general de las implicaciones y alcances de la ley. Igualmente, se ofrecen insumos y  
18 recomendaciones que puedan ayudar a los tomadores de decisiones locales.....

19 La norma N° 9848 ofrece herramientas valiosas, pero exige un enfoque de mucha  
20 responsabilidad fuertemente respaldado en el análisis técnico financiero, por lo que desde la  
21 UNGL recomendamos vehementemente el trabajo cooperativo entre aquellos funcionarios de  
22 la administración relacionados con las áreas financiera, tributaria, presupuestaria y legal. En  
23 un contexto donde confluyen la reducción de los ingresos, la expectativa y la necesidad de  
24 apoyo de los contribuyentes, la incertidumbre sobre la duración del estado de emergencia,  
25 gastos no previstos, entre otros; se vuelve crítico que las decisiones que la Ley le confía a las  
26 autoridades locales tengan un robusto respaldo técnico que tenga por prioridad asegurar la  
27 operación y los servicios municipales. ....

28 En este mismo sentido y atendiendo el espíritu de la discusión legislativa durante la aprobación  
29 de la norma, conviene plantear escenarios bastante conservadores sobre el comportamiento de  
30 los ingresos, lo que implica acciones austeras del gasto y una priorización cuidadosa y





**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°05**  
**01 DE JUNIO DEL 2020**

1 estratégica. Bajo esta misma lógica conservadora, vale la pena recordar en este punto que  
2 los artículos 4, 5, 7, 8 y 9 son tajantes en que las disposiciones que contienen cada uno de ellos  
3 no podrán utilizarse para la "creación de nuevas plazas". La correcta aplicación de esta  
4 limitante corresponde a cada gobierno local, pero a la luz de las posiciones externadas por  
5 los legisladores y medios de comunicación, emerge una interpretación restrictiva.....

6 La Ley consta de 20 artículos divididos en dos apartados: Capítulo "Disposiciones para reforzar  
7 la gestión financiera de las municipalidades" y capítulo 11 "Acciones municipales para apoyar  
8 al contribuyente en el pago de tributos municipales". Reseña del contenido de la norma.....

9 **CAPÍTULO 1:** En el Artículo I se plantea que las municipalidades recibirán de forma oportuna  
10 el porcentaje que les corresponde del impuesto a los combustibles según la Ley 8114 y deberán  
11 aportar únicamente copia del presupuesto municipal, acompañado del oficio de aprobación de  
12 la Contraloría General de la República (CGR), que demuestre que la transferencia a recibir está  
13 incorporada en su presupuesto, así como la programación financiera de la ejecución  
14 presupuestaria. Esto elimina la discusión sobre una cantidad de requisitos sin fundamento legal  
15 que se venían exigiendo, pero que además no generaban ningún valor y sí burocracia.....

16 La mayoría de los artículos corresponden a autorizaciones excepcionales para los ejercicios  
17 presupuestarios 2020 y 2021, los cuales detallamos a continuación: **1-** En atención a los  
18 Artículos 2 y 3, respectivamente, solo se girarán el cero coma cinco por ciento (0,5%) a favor  
19 del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda y el uno coma cinco por  
20 ciento (1,5%) a la Junta Administrativa del Registro Nacional de lo recaudado por Impuesto de  
21 Bienes Inmuebles. El 2% adicional de la recaudación de este impuesto que ahora se quedará en  
22 las arcas municipales, estará sujeto al mismo tratamiento y uso de los recursos de este mismo  
23 origen que ya eran ejecutados por la municipalidad. **2-** El Artículo 4 permite sobrepasar el límite  
24 dispuesto en la Ley 7509, "Impuesto sobre Bienes Inmuebles", y destinar hasta un cuarenta por  
25 ciento (40%) a gastos administrativos del monto que les corresponde del impuesto sobre bienes  
26 inmuebles. Estos recursos también podrán ser utilizados en la prestación de servicios de agua,  
27 cementerios, seguridad y gestión integral de residuos; sin embargo, no podrán destinarse a la  
28 creación de nuevas plazas. Nótese que este artículo no ofrece nuevos ingresos, solo habilita un  
29 porcentaje mayor. **3-** El Artículo 5 permite sobrepasar el límite dispuesto en el artículo 102 de  
30 la Ley 7794, "Código Municipal", y destinar hasta un cincuenta por ciento (50%) de sus



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°05**  
**01 DE JUNIO DEL 2020**

1 ingresos ordinarios municipales a atender los gastos generales de administración. Estos recursos  
2 también podrán ser utilizados en la prestación de servicios de agua, cementerios, seguridad y  
3 gestión integral de residuos; sin embargo, no podrán destinarse a la creación de nuevas plazas.  
4 Una vez más se señala que este artículo no ofrece nuevos ingresos, solo habilita un porcentaje  
5 mayor. **4-** En el Artículo 7 se autoriza a las municipalidades y los concejos municipales de  
6 distrito para utilizar los recursos de superávit libre y específico, con el fin de garantizar la  
7 continuidad de los servicios municipales de agua, seguridad, gestión integral de residuos o  
8 cementerios; así como para gastos corrientes de administración general ante disminución de sus  
9 ingresos (no podrán destinarse a la creación de nuevas plazas). **5-** Antes de la Ley no estaba  
10 permitido financiar un servicio municipal con ingresos provenientes de otro; ahora el Artículo  
11 8 habilita temporalmente esta posibilidad cuando, una vez cubiertos los costos de la prestación  
12 del servicio, existe un saldo favorable para que éste sea invertido en otros servicios municipales  
13 que experimenten déficits, así como en gastos administrativos (no podrán destinarse a la  
14 creación de nuevas plazas) **6-** El Artículo 9 indica que las municipalidades podrán utilizar los  
15 recursos que reciban por transferencias del Gobierno Central (salvo las que responden a  
16 partidas específicas e impuesto a los combustibles - Ley 8114) para garantizar la continuidad de  
17 los servicios municipales de agua, seguridad, gestión integral de residuos o cementerio, así como  
18 para gastos administrativos (no podrán destinarse a la creación de nuevas plazas). Básicamente  
19 este artículo afectaría las transferencias por impuesto a la producción de banano, por salidas y  
20 exportaciones terrestres, producción e importación de cemento y salidas aéreas (no todas las  
21 municipalidades reciben este tipo de ingreso **7-** Los últimos párrafos de los Artículos 7 y 8 que  
22 reiteran que para el uso de estos recursos se deberán "realizar los procedimientos de aprobación  
23 presupuestaria ante la Controlaría General de la República que ya están previstos por el  
24 ordenamiento jurídico", pero no establece ninguna responsabilidad nueva ni modifica los  
25 trámites existentes ante el ente contralor. **8-** Cuando en los Artículos 7 y 9 se indica que los  
26 recursos podrán usarse "para garantizar la continuidad de los servicios municipales de agua,  
27 seguridad, gestión integral de residuos o cementerios", debe entenderse como una lista taxativa.  
28 **9-** El Artículo 6 autoriza a los bancos estatales y al Banco Popular y de Desarrollo Comunal  
29 para que ofrezcan alternativas para la readequación de deudas a las municipalidades y los  
30 Concejos municipales de distrito afectados financieramente por el COVID-19. No es una



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°05**  
**01 DE JUNIO DEL 2020**

1 obligación en atención a la autonomía constitucional de los bancos estatales.....

2 Con respecto del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), el artículo 10 indica que las

3 municipalidades clasificadas en el grupo C y D del Índice de Gestión Municipal del año 2018,

4 emitido por la CGR, y los Concejos municipales de distrito, estarán exentos del pago de

5 cualquier rubro a Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA) por la capacitación,

6 implementación y uso del SICOP durante el plazo de vigencia de la declaración de estado de

7 emergencia. Además, en aquellos casos en que los proveedores locales carezcan del certificado

8 de firma digital, se les dotará, vía correo electrónico, de un certificado de seguridad digital,

9 emitido al efecto por Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA), de tal manera que puedan

10 inscribirse y ofertar en el Registro electrónico de proveedores de SICOP, con el fin de que

11 suministren bienes y servicios a sus municipalidades u otras entidades públicas.....

12 Sobre la "Regla Fiscal" y las demás disposiciones del Título IV de la Ley N° 9635, Ley de

13 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, el Artículo 11 excluye del ámbito de aplicación a los

14 comités cantonales de deportes, a las municipalidades y a los Concejos municipales de distrito.

15 En los últimos dos casos, sí quedarán afectados por la Ley N° 9635 aquellos recursos que reciban

16 "provenientes de transferencias realizadas por el Gobierno Central". Para efectos prácticos, esto

17 significa que los gastos que se financien con recursos "propios" (aquellos que no son

18 transferencias desde el Presupuesto de la República) quedarán excluidos de forma permanente

19 de la regla fiscal de la Ley N° 9635.....

20 CAPÍTULO 11: El Artículo 12 autoriza a municipalidades y concejos municipales de distrito

21 para que otorguen a los licenciarios una moratoria en el pago por concepto del impuesto de

22 patentes por actividades lucrativas, así como del impuesto por venta de bebidas con contenido

23 alcohólico en el caso de las licencias clase B. La moratoria tendría efecto a partir del trimestre

24 en cobro al momento de la declaratoria de estado de emergencia nacional, siendo que estos

25 dos impuestos se cobran por período adelantado, se refiere entonces al segundo trimestre. El

26 beneficio se puede extender por un máximo hasta de tres trimestres, pero la aplicación y plazo

27 es una decisión municipal en función de los análisis técnicos financieros.....

28 El requisito para optar por el beneficio normado en este artículo es la reducción del 20% de

29 ingresos brutos de la actividad lucrativa del contribuyente, para cual el interesado deberá aportar

30 cualquiera de los siguientes documentos o requisitos: 1- Declaración jurada. Como el



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°05**  
**01 DE JUNIO DEL 2020**

1 formulario, según establece esta Ley, será facilitado por la administración tributaria municipal,  
2 recomendamos se pueda diseñar este documento de manera que incluya también: la solicitud  
3 del beneficio, declaración del interesado de la afectación del 20% de reducción de ingresos  
4 y que la información brindada sea consistente con la reportada al Ministerio de Hacienda,  
5 advertencia de que la municipalidad se reserva el derecho de corroborar la información brindada  
6 (por ejemplo cruzando información con Hacienda) y la consecuencia de perder el beneficio  
7 del que se está gozando en caso de constatarse de que no se cumplió con la afectación de los  
8 ingresos (empezando a correr los intereses). 2- Certificación de contador público autorizado  
9 para demostrar la disminución de sus ingresos. 3- Orden sanitaria de cierre emitida por el  
10 Ministerio de Salud, producto de la emergencia o Declaraciones del impuesto al valor agregado  
11 de los últimos tres meses, tasas, precios públicos (como acueducto), servicios municipales,  
12 impuestos municipales y cánones por concesión (como zona marítimo terrestre). No se  
13 contemplan por ser de orden nacional los impuestos por comercialización de bebidas  
14 alcohólicas (más allá de lo que dice el artículo 12 sobre las licencias clase B), sobre bienes  
15 inmuebles y de construcción; aunque sobre este último debe recordarse que ya existe margen  
16 pues se habla de hasta un 1% del valor de la obra.....  
17 Se indica en el artículo en cuestión que la moratoria tendrá efecto a partir del período en cobro  
18 al momento de la declaratoria de estado de emergencia nacional. Para aquellas obligaciones  
19 que se pagan por mes vencido incluiría marzo, para lo que se paga por adelantado sería a partir  
20 de abril. Esta misma lógica aplicaría aunque los pagos fueran por trimestre. El beneficio se  
21 puede extender por un máximo hasta de 9 meses, pero la aplicación y plazo es una decisión  
22 municipal en función de los análisis técnicos financieros. El artículo 13 abre un menú de  
23 opciones, cuáles y cuánto se usan es una decisión local.....  
24 Para optar por este beneficio, el contribuyente deberá presentar documentos que demuestre la  
25 respectiva afectación a consecuencia del estado de emergencia nacional por la pandemia del  
26 COVID-19: **1-** Documento formal emitido por su patrono, en donde se haga constar la reducción  
27 de su jornada laboral, la suspensión de su contrato o el despido, según corresponda. **2-** Presentar  
28 las declaraciones del impuesto sobre el valor agregado (IVA) de los meses del año 2020, en  
29 donde se compruebe al menos la disminución de un veinte por ciento (20%) en el monto  
30 declarado. Al igual que con el artículo anterior, sugerimos que la administración diseñe el



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°05**  
**01 DE JUNIO DEL 2020**

1 formulario de solicitud incorporando la advertencia de que la municipalidad se reserva el  
2 derecho de corroborar la información brindada (por ejemplo cruzando información con  
3 Hacienda) y la consecuencia de perder el beneficio del que se está gozando en caso de  
4 constatarse información falsa. ....

5 Los numerales 12 y 13 señalan que el contribuyente que se acoja a las moratorias habilitadas  
6 deberá "haber cancelado la totalidad de sus obligaciones correspondientes a los períodos  
7 vencidos previos a la declaratoria de emergencia o, en su defecto, estar al día en caso de que  
8 esté cancelando sus pendientes a través de la figura de arreglo de pago". Consideramos que la  
9 redacción sí permite que alguien se presente en este momento a pagar períodos anteriores  
10 a la declaración de emergencia para poder así beneficiarse de una posible moratoria.....

11 Con respecto a los mercados municipales, Artículo 14, se autoriza una rebaja hasta de un 50%  
12 (este porcentaje constituye un máximo) en los montos cobrados por concepto de arrendamiento  
13 de locales, tramos o puestos hasta diciembre de 2020. El requisito es que el inquilino demuestre  
14 una "disminución significativa de las ventas" a partir de la declaratoria de emergencia, contrario  
15 a los artículos anteriores, en este caso tendrá cada gobierno local que determinar cuánto  
16 considera una "disminución significativa". Una opción es usar de referencia lo dispuesto en los  
17 numerales 12 y 13, algunos han valorado la alternativa de modelos escalonados según el nivel  
18 de afectación de las ventas. ....

19 Una vez más se quiere la valoración técnica para asegurar que la reducción no ponga en riesgo  
20 cubrir los gastos de los servicios básicos necesarios para que los locales operen normalmente.  
21 Conviene se diseñe un formulario de solicitud, incorporando la advertencia de que la  
22 municipalidad se reserva el derecho de corroborar la información brindada y la consecuencia de  
23 perder el beneficio del que se está gozando en caso de constatarse información falsa.....

24 El Artículo 15 es muy importante pues permite la operativización del capítulo 2, para poder  
25 aplicar lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 14 de esta ley, las municipalidades y los concejos  
26 municipales de distrito deberán disponer de un plan de moratoria y reducción de tarifa, según  
27 corresponda, el cual tendrá que ser aprobado por el respectivo órgano colegiado. La Ley  
28 establece un plazo de quince días hábiles posteriores a la entrada en vigencia, los cuales se  
29 cumplirán el día 12 de junio. ....

30 En este plan se establecen términos y el plazo de aplicación de cada tipo de moratoria y



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°05**  
**01 DE JUNIO DEL 2020**

1 reducción de tarifa, así como los plazos y medios para la presentación de la solicitud por parte  
2 del interesado. En el caso de la moratoria dispuesta en el artículo 13, deberá determinar, además,  
3 sobre cuáles tasas, precios públicos, servicios municipales, impuestos municipales y cánones  
4 por concesión se habilitará este beneficio (no aplica sobre impuestos nacionales).....  
5 El elemento fundamental de estos planes y de la posterior aprobación de los concejos  
6 municipales, es el requerimiento previo de un análisis financiero que de sustento técnico  
7 robusto a las decisiones de los órganos decisorios políticos. No se puede poner en riesgo la  
8 operación del municipio ni la prestación de servicios, por lo que conviene plantear escenarios  
9 conservadores sobre el comportamiento de los ingresos y austeros con respecto al gasto.....  
10 Cada licenciatario, contribuyente o arrendatario deberá cancelar sus obligaciones en la fecha  
11 que determine el plan de moratoria y reducción de tarifa. Si el pago se realizara posterior a dicha  
12 fecha, deberán cancelar todos los recargos, intereses y multas correspondientes al período  
13 en que se le otorgó la moratoria o la reducción de tarifa.....  
14 El Artículo 16 permite arreglos de pago a los contribuyentes que lo soliciten durante el 2020,  
15 por un plazo de hasta 24 meses. Esto podrá aplicar en tasas, precios públicos, servicios  
16 municipales, impuestos y cánones por concesión; nótese que en este caso sí se incluyen los  
17 impuestos nacionales sí así lo decide la municipalidad (por ejemplo el 181). Sabemos que ya  
18 las municipalidades tienen potestad para ofrecer arreglos de pago, sugerimos que cada una  
19 defina las condiciones particulares para esta modalidad amparados en esta nueva Ley y  
20 posteriormente vuelvan a aplicar los mecanismos ordinarios con los que ya contaban. Tanto  
21 en el plazo como en las obligaciones susceptibles a esta figura de pago, la municipalidad tiene  
22 margen de acción para determinar cómo lo aplicará (con respaldo de análisis técnicos  
23 financieros). El numeral 17 autoriza a las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito  
24 a ampliar hasta por tres meses adicionales los beneficios a los contribuyentes, una vez más el  
25 con sustento técnico financiero del presupuesto para no poner en riesgo la operación municipal  
26 ni la prestación de servicios. El Artículo 18 exige a los Gobiernos Locales realizar una  
27 campaña de divulgación para que el contribuyente se entere de beneficios, procedimientos y  
28 responsabilidades. El Artículo 19 reforma el artículo 88 del Código Municipal, creando la figura  
29 de la suspensión temporal de las licencias (patentes) por actividades lucrativas en casos de  
30 emergencia nacional o cantonal. Esta suspensión es por un máximo de 12 meses, en el plazo de



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°05**  
**01 DE JUNIO DEL 2020**

1 suspensión no se cobrará el impuesto asociado a la realización de actividades lucrativas.  
2 Sugerimos sea la misma municipalidad la que defina un formulario para la solicitud de  
3 suspensión y otro para la reactivación (no se pueden exigir de nuevo los requisitos). En  
4 estos formularios podría aprovecharse para pedir los medios de notificación (incluido  
5 correo electrónico), así como para advertir que en el momento de la reactivación no debe  
6 existir otra actividad comercial con patente operando exactamente en el mismo local.  
7 Importante notar que este artículo no cubre a las licencias para comercialización de bebidas con  
8 contenido alcohólico. El artículo final asigna a la CGR y a las auditorías internas, la elaboración  
9 y ejecución, en forma conjunta, de un programa extraordinario de fiscalización del presupuesto  
10 de los años 2020 y 2021, y de las liquidaciones presupuestarias, a fin de verificar el  
11 cumplimiento efectivo de lo establecido y autorizado en la nueva ley. Agrega que las auditorías  
12 internas deberán presentar anualmente, periodos 2020, 2021 y 2022, un informe al Concejo  
13 Municipal para dar cuenta del programa extraordinario de fiscalización, así como de los  
14 procesos de gestión, atención de la emergencia, procesos de contratación, el nivel de ejecución  
15 presupuestaria y los resultados obtenidos.....

16 **OTRAS RECOMENDACIONES:** Una vez descrita y comentada la Ley, nos permitimos listar  
17 y reiterar algunas recomendaciones o elementos a tomar en cuenta: En plan de moratoria y  
18 reducción de tarifa debe estar aprobado a más tardar el 12 de junio.....

19 La base de todas las decisiones de los órganos decisores debe ser un robusto respaldo técnico  
20 financiero que asegure la operación y los servicios municipales. Recomendamos  
21 vehementemente el trabajo cooperativo entre aquellos funcionarios de las áreas financiera,  
22 tributaria, presupuestaria y legal. Conviene plantear escenarios conservadores sobre el  
23 comportamiento de los ingresos y austeros con respecto al gasto.....

24 Será decisión de cada municipalidad aplicar las moratorias y definir los plazos para implementar  
25 los beneficios establecidos en la Ley. Las municipalidades no están obligadas a aplicar todos  
26 los beneficios definidos en la Ley y es probable que no sea financieramente sostenible aplicar  
27 todos los beneficios al mismo tiempo. ....

28 El aumento en el tope para gasto administrativo de lo recaudado por el impuesto de bienes  
29 inmuebles del artículo 4 no "se suma" con el aumento en el tope que se define en el artículo.....

30 5. El artículo 4 plantea la posibilidad de exceder o aumentar un límite sólo en el ingreso por



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°05**  
**01 DE JUNIO DEL 2020**

1 impuesto de bienes inmuebles; el artículo 5 implica una medida general sobre todo el  
2 presupuesto. Es decir, la primera queda contenida o afectada por la segunda de orden general.  
3 Es fundamental realizar las respectivas evaluaciones y análisis de riesgos para evitar que las  
4 decisiones que se tomen atenten contra la operación municipal y la prestación de los servicios.  
5 El mayor acierto de esta normativa es que ofrece alternativas para que las municipalidades,  
6 según la realidad de cada cantón, apoyen a los contribuyentes locales con flexibilidad en el pago  
7 de sus obligaciones (como moratorias), posibles reducciones por tarifas de arrendamientos en  
8 mercados, arreglos de pago de hasta 24 meses y la nueva figura de la suspensión temporal de  
9 patente; todo esto, de la mano con herramientas que permitan a los gobiernos locales una  
10 gestión más ágil y flexible de los recursos con los que ya cuentan. En relación con la moratoria  
11 del artículo 13, se indica que los Concejos Municipales tendrán que "determinar sobre cuáles  
12 tasas, precios públicos, servicios municipales, impuestos municipales y cánones por concesión,  
13 se habilitará este beneficio". No alcanza este artículo los impuestos nacionales.....  
14 El artículo 20 se incorporó como medida de transparencia adicional, exige un programa  
15 extraordinario de fiscalización conjunta entre la CGR y la auditoría interna.....  
16 En cuanto a la declaración jurada referida en el artículo 12 se sugiere incorporar advertencia de  
17 las consecuencias en caso de datos faltos. También podría complementarse con lo que establece  
18 el artículo 112 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios en relación con el artículo  
19 77 del mismo código sobre la fiscalización oficiosa (municipalidades cuentan con la  
20 colaboración obligada de la Dirección General de Tributación, Aduanas y demás entes públicos)  
21 Debe recordarse que los beneficios de los artículos 12, 13 y 14 establecen requisitos que  
22 implican afectaciones relacionadas con la emergencia y sus consecuencias socioeconómicas, es  
23 decir que no todos califican para estos beneficios. ....  
24 Conviene ofrecer información en línea para que los contribuyentes sepan cómo aplicarán los  
25 beneficios, idealmente habilitar trámites digitales (por ejemplo: un formulario en la página web).  
26 Hay que anticipar y definir cómo se manejaría la aglomeración de personas haciendo estos  
27 trámites en la municipalidad, por ejemplo, pensar en horarios especiales, días según apellido,  
28 trato diferenciado para personas con factores de riesgo.....  
29 Es importante informar que desde la UNGL estamos remitiendo información a diferentes  
30 instituciones, así como consultas cuando es del caso, para que se aplique la Ley N° 9848. En





**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°05**  
**01 DE JUNIO DEL 2020**

1 esta línea, hemos enviado varios oficios para que el Ministerio de Obras Públicas y a la Tesorería  
2 Nacional se ajuste a lo que establece el artículo 1 de la norma. A la Secretaría Técnica de la  
3 Autoridad Presupuestaria se ha hecho la consulta sobre el proceso de certificación de regla fiscal  
4 ahora que solo están afectados los recursos que se reciben como transferencia del Gobierno  
5 Central. Cualquier novedad en estas gestiones será compartida inmediatamente.....  
6 Se acuerda trasladar este oficio a la Comisión de Jurídicos y a la Administración para su análisis  
7 y recomendación al Concejo Municipal. **Ver artículo de acuerdos**.....

**ARTÍCULO V.**

**9 INFORMES DE REGIDORES (AS).** .....

10 No se presentaron informes de Regidores. ....

**ARTÍCULO VI.**

**12 INFORME DE SÍNDICOS (AS).** .....

**13 Informe presentado por el Síndico William Jiménez Hernández.**

14 Acta N°71, sesión ordinaria del distrito de Laurel celebrada el día viernes 29 de mayo del 2020  
15 en la comunidad de Laurel a las 5:00 p.m. con las siguientes personas, William Jiménez  
16 Hernández, Santiago Herrera Chavarría, Milagro Quirós Umaña, Alejandra Carmona Segura,  
17 Álvaro Vega García. ....

18 Puntos a tratar: 1- Nueva conformación del Concejo de Distrito, 2- Asuntos Varios; 3- Acuerdos,  
19 4- Cierre de la sesión. Conformación del Concejo de Distrito, se conformó con el primer acuerdo  
20 con cinco votos, William Jiménez Hernández como Presidente, segundo acuerdo con cuatro  
21 votos, Santiago Herrera Chavarría como Vicepresidente, tercer acuerdo con 5 votos, Milagro  
22 Quirós Umaña como Secretaria. Asuntos Varios, la solicitud N°1 de Recolección de Basura de  
23 los Kilómetros ruta 608, Bella Luz, Incendio, Bella Luz. Recolección de basura al Barrio del  
24 aeropuerto del distrito de Laurel. Siguiendo acuerdo, los caminos en mal estado en el distrito de  
25 Laurel y la loza del frente en la comunidad de Cenizo de Laurel. Se cierra la sesión en el distrito  
26 de Laurel a las 6:06 p.m. ....

27 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** le da la palabra al  
28 Síndico William Jiménez para que amplíe dicha petición y ver las posibilidades de la  
29 Administración para que le dé seguimiento. ....

30 **El Señor Síndico William Jiménez Hernández** manifiesta que el día viernes 29 de mayo



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°05**  
**01 DE JUNIO DEL 2020**

1 hicimos la primera reunión, con la menor presencia posible tomando todas las precauciones fue  
2 por eso que no atendimos a nadie. Ya quedo conformado el directorio del Concejo de Distrito  
3 de la forma que ya mencionaron y ahí nació la solicitud de los acuerdos para la recolección de  
4 la basura de la ruta 608, que son los kilómetros hasta la Central Campesina que es la parte que  
5 no hemos podido lograr que pase el camión recolectar. ....  
6 Aunque nosotros ya hayamos tomado acuerdos en los Concejos anteriores desde año 2017 y  
7 entiendo que se ha complicado un poco pero la necesidad existe y las comunidades siempre lo  
8 piden, igual Bella Luz, Incendio, Bella Luz, que van hasta Bella Luz, pero esa entrada allá  
9 Incendio y regresar allá por donde le llaman el Comején, se hace también solicitud por medio  
10 de ese acuerdo que nos ayuden a la Administración porque logro entender que es difícil pero la  
11 gente lo que ocupa es que se ayude con eso. ....  
12 Algo importante es la recolección de la basura en el sector del aeropuerto, el camión entraba por  
13 el Banco Nacional y al cerrar la entrada del Aeropuerto, no están entrando, entonces están  
14 trayendo la basura al frente de la Fuerza Pública y ahí hay malos olores, es por eso que me han  
15 solicitado ver la posibilidad que el camión entre por el otro lado que queda carretera a Bambito.  
16 Agradecerles que nos ayudaran en ese sentido y dicen que en ese camino no entra el bus de los  
17 colegiales, no sé si será por incomodidad o será que hay que hacer un martillo al fondo pero hay  
18 una calle donde pueden dar vuelta al final de esa carretera, considero que hay que ir y analizarlo..  
19 Es importante con este problema de la recolección de basura para que nos ayuden porque de  
20 verdad es que hay muchas solicitudes y los caminos todo lo conocemos los del distrito de Laurel  
21 que se están afectando ya que está lloviendo mucho. ....  
22 El puente es el que está en Cenizo, ya fuimos con el ingeniero Ronald Madriz a verlo, la  
23 estructura de abajo está en buena calidad lo que se quebró fue la loza, es puente muy viejo y ya  
24 los carros no pasan por ahí, sería solo hacer la loza, la parte de cemento.....  
25 Esos son los acuerdos del Concejo de Distrito, esperando su comprensión y apoyo. Decirle al  
26 señor Alcalde que si es una necesidad lo que el Concejo de Distrito vio en su primera sesión y  
27 agradecerle el apoyo que nos han brindado siempre.....  
28 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que se  
29 pasa a la Administración para que el señor Alcalde Municipal lo tenga en cuenta dentro de la  
30 planificación para intervenir los caminos y el estudio que con lleva para dar el servicio de



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°05**  
**01 DE JUNIO DEL 2020**

1 recolección de basura. ....  
2 Se acuerda trasladar a la Administración, para que tenga en cuenta dentro de la planificación la  
3 intervención de los caminos del Distrito de Laurel y de igual manera el estudio que conlleva  
4 para dar el servicio de recolección de basura a los sectores mencionados. **Ver artículo de**  
5 **acuerdos.** .....

**ARTÍCULO VII.**

**7 INFORMES DE ALCALDÍA.....**

**8 Informe presentado por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal.....**

**9 Reunión con el Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional de Emergencias.....**

10 El día jueves 28 de mayo, tuvimos la reunión por video conferencia con el Presidente Ejecutivo  
11 de la Comisión Nacional de Emergencias, en donde nos indicó que lo último que estaba filtrado  
12 en los estudios que estaba haciendo el Departamento de Sociales, eso era lo único que se iba a  
13 dar y de ahí que paren las ayudas por parte de la Comisión Nacional de Emergencias y que de  
14 ahí en adelante cualquier otra ayuda que necesiten tienen que ir al IMAS y hacer la solicitud, el  
15 IMAS tiene que hacer los estudios correspondientes para determinar si procede o no procede la  
16 ayuda que está pidiendo el vecino.....

17 En el caso de los indígenas que se hizo la consulta en el momento ya que ellos manifestaron que  
18 eso le corresponde al CONAI (Comisión Nacional de Asuntos Indígenas) y por órdenes del  
19 Presidente la Comisión Nacional de Emergencias no se ingresa a los territorios indígenas.....

**20 Reunión con el Doctor Víctor González del Ministerio de Salud:** En lo que es la frontera con

21 Panamá tuvimos una reunión con el Doctor Víctor González, Director del Área de Salud de  
22 Corredores y efectivamente ya hoy se abrió la frontera a la libre y sin ningún control de ingreso  
23 sobre las personas que van a circular, lo único es que se establecieron rutas donde ellos no  
24 pueden desviarse y las paradas donde ellos tienen que descansar obligatoriamente y no pueden  
25 descansar donde quieran. Esto nos pone en desventaja y nos obliga a cuidarnos un poco más  
26 sobre el tema del COVID-19.....

**27 Compra de Motoniveladora:** Hoy en la mañana ingresó una maquina nueva que habíamos

28 comprado que es la motoniveladora, ya que las dos que teníamos están en el taller y eso nos va  
29 a permitir en su momento conformar dos frentes de trabajo para poder intervenir las carreteras  
30 de manera simultánea. ....



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°05**  
**01 DE JUNIO DEL 2020**

1 **Recolección de residuos:** Con el asunto del síndico William Jiménez recuerden que nosotros  
2 ya lo tenemos en consideración, recordemos que para poder entrar a recolectar la basura tenemos  
3 que hacer un estudio de actualización de la propiedad, las personas que viven en cada una de las  
4 diferentes viviendas para poder establecer el montó del impuesto que se le va a cobrar por la  
5 recolección de la basura. ....

6 Recordemos que nosotros veníamos haciendo ese trabajo pero con el asunto de la Pandemia y  
7 la disminución del presupuesto eso se tiene paralizado por el momento porque no hay  
8 presupuesto municipal como para contratar nuevamente a la cuadrilla para que siga en el proceso  
9 de actualización de las tarifas y actualización de los predios de bienes inmuebles acá en el  
10 cantón, eso nos va a tardar un poco y tenemos que esperar que la situación se normalice. Sin  
11 embargo, vamos a ver si le podemos dar un poquito de seguimiento al tema.....

12 **Arreglo de caminos sector Abrojo:** Ya nosotros salimos de Cacoragua y estamos ahorita en el  
13 sector de La Cuesta reparando los caminos, en el momento que ingresemos a Laurel vamos a  
14 tomar en consideración cada una de las inquietudes de los vecinos de Laurel. ....

**ARTÍCULO VIII.**

16 **ASUNTOS DE REGIDORES (AS).** .....

17 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta, es algo muy sencillo y es que  
18 en el artículo 15 del acta anterior se aprobó lo de las sesiones virtuales, pero también  
19 necesitamos buscar alguna estrategia de manera que se pueda dar en algunos momentos atención  
20 al público. ....

21 Todos nosotros como funcionarios queremos que la gente participe, pero también el usuario  
22 tiene derecho de recibir atención talvez no directa, ni personalizada, pero abra que buscar  
23 estrategias porque la gente quiere que se le escuche, sabemos que estamos en una situación  
24 difícil pero habrá que buscar alguna estrategia como esta que buscamos en esta ocasión para  
25 nosotros mismos y abrir algunas posibilidades para que las personas puedan ser escuchadas por  
26 el Concejo. No es algo urgente pero si tenemos que pensar, cómo se podría hacer.....

27 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta, hemos  
28 estado evaluando el avance de la pandemia hemos visto al Ministro de Salud preocupado ahora  
29 con la apertura, pero la gente tiene que trabajar para poder comer y sabemos que nos debemos  
30 al pueblo, pero lo vamos a evaluar como lo está haciendo el Gobierno este tipo de comunicación.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°05**  
**01 DE JUNIO DEL 2020**

1 También están los síndicos de cada distrito que se pueden reunir para mientras pasa la transición  
2 de esta pandemia por lo menos hasta el momento que nosotros tengamos una apertura donde no  
3 haya tanto riesgo con el contacto directo. ....

4 Anteriormente tomamos la decisión de que los vecinos traten con los síndicos pero vamos ir  
5 evaluando para ver en qué momento hacemos el contacto directo.....

6 **La Señora Regidora Melissa Pérez Prado** manifiesta, un grupo de vecinos están solicitando  
7 un acuerdo por escrito a la Administración donde indiquen a qué distrito pertenece la comunidad  
8 de la Cañaza en razón que ellos tienen la intención de formar una Asociación de Desarrollo.

9 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que en  
10 la comunidad de la Cañaza hay una parte que pertenece al distrito de Paso Canoas, lo que vamos  
11 hacer es una nota dirigida al Ingeniero Esteban Sandi Leiton, encargado del departamento de  
12 Catastro de la Municipalidad de Corredores, para que nos indique los límites de que parte le  
13 pertenece al distrito de Paso Canoas y cual al distrito de la Cuesta.....

14 Además una nota a la encargada de DINADECO y si es posible que la regidora Melissa Pérez  
15 se contacte con doña Sonia para efectos de una reunión con los personeros de DINADECO y  
16 así sean ellos los que le indiquen cual es el procedimiento y alineamientos para crear una  
17 Asociación de Desarrollo. ....

18 **La Señora Regidora Melissa Pérez Prado** agradece y manifiesta que está bien, queda a la  
19 espera de la respuesta, para transmitirla a los vecinos. ....

20 Se acuerda solicitarle a la Administración para que el Ingeniero Esteban Sandi Leiton,  
21 encargado del departamento de Catastro, brinde un informe donde indique los límites de la  
22 comunidad de La Cañaza, que parte de le pertenece al distrito de La Cuesta y que parte al distrito  
23 de Paso Canoas. De igual manera enviar nota a DINADECO para que coordine con la Regidora  
24 Melissa Pérez Prado y realicen una reunión para que le indiquen cual es el procedimiento y  
25 alineamientos para crear una Asociación de Desarrollo. **Ver artículo de acuerdos**.....

**ARTÍCULO IX.**

27 **ASUNTO DE SÍNDICOS (AS).** .....

28 **El Señor Sindico Walter Marín Figueroa** manifiesta, mi inquietud es con respecto a la carretera  
29 que va para Salas Vindas, tiene muchos huecos para ver si se le puede hacer algo, no sé si fue  
30 Acueductos y Alcantarillados que hizo el hueco pero se están maltratando mucho los carros. ...



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°05**  
**01 DE JUNIO DEL 2020**

1 **El Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta Acueductos y  
2 Alcantarillados son expertos haciendo huecos, vamos a pasarlo a la Administración para que  
3 haga la inspección respectiva y ver que alternativa de solución le damos.....

4 **El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal** manifiesta que de acuerdo a la Ley de  
5 Constitución de Acueductos y Alcantarillados, ellos están en la obligación que cuando rompen  
6 una carretera de repararla ellos mismos, la Administración Municipal les compete es  
7 comunicarle y ellos son los responsables de reparar las carreteras porque así lo determina la Ley  
8 Constitutiva de Acueductos y Alcantarillados.....

9 Ya le comunicamos y estamos a la espera de que procedan a reparar porque si nosotros  
10 empezamos a reparar las calles que rompe Acueductos y Alcantarillados es muy bonito pero  
11 recuerden que los recursos son limitados.....

12 Sugiere al Concejo le mande un oficio Acueductos y Alcantarillados, recordándole la reparación  
13 de ese tramo y de igual manera el de Darizara que también rompieron y no lo han reparado.....

14 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que  
15 entonces vamos a tomar un acuerdo para solicitar al A y A, que cuanto antes se reparen estos  
16 tramos de carretera que fueron dañados por trabajos realizados por esa institución.....

17 Se acuerda mandar oficio Acueductos y Alcantarillados, recordándole la reparación del tramo  
18 de Salas Vindas y de igual manera el de Darizara que también rompieron y no lo han reparado.

19 **Ver artículo de acuerdos.** .....

20 **El Señor Sindico José Abel Gómez Gómez** manifiesta, incluir dentro de ese acuerdo el hueco  
21 que hicieron frente en la parada de taxis público en Paso Canoas.....

22 También para informarles, ustedes saben que esta pandemia ha dejado muchas secuelas a  
23 muchas familias y como sindico he estado liderando una comisión especial donde hemos  
24 realizado diferentes campañas de recolección de viveres donde estamos llegando ayudar a  
25 familias que no lograron ser tomadas en cuenta por parte de la Comisión Nacional de  
26 Emergencias y tampoco fueron beneficiadas del bono proteger.....

27 Para el día de mañana estamos llegando a 150 familias beneficiadas dentro de 3 distritos, La  
28 Cuesta, Laurel y Paso Canoas; esto para que lo tengan en cuenta, es una comisión especial  
29 organizada desde el 02 de abril, pero de igual manera hemos venido coordinando acciones con  
30 todas las instituciones del estado, una institución que ha apoyado mucho ha sido el IMAS y hay



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°05**  
**01 DE JUNIO DEL 2020**

1 un aproximado de 950 familias a nivel de cantón que en este mes recibieron un beneficio.....  
2 Esto es para informarles a ustedes de las gestiones que hemos venido realizando en conjunto  
3 con los diferentes líderes comunales y también con el apoyo de los locales comerciales del  
4 distrito de Paso Canoas, Laurel y también de La Cuesta.....  
5 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que los  
6 pueblos pueden organizarse se le hizo la consulta al doctor Víctor González y a la Comisión  
7 Nacional de Emergencias, esto para que vayan bien direccionados y también que controlen que  
8 no haya duplicidad de ayudas y ayuden a las personas más necesitadas.....

**ARTÍCULO X.**

9  
10 **MOCIONES.** .....

11 **Moción presentada por la Regidora Marcela Grillo Castillo**.....  
12 “Autorizar el nombramiento Ad Honorem de un profesional externo, para la elaboración y  
13 evaluación de las pruebas de conocimiento que se instaurarán como parte del Concurso Público  
14 para el nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Corredores” .....

15 **CONSIDERANDO:**

16 Primero: con motivo de que la Municipalidad de Corredores, no cuenta con un profesional con  
17 la experticia requerida para la elaboración de pruebas de conocimiento en materia de Auditoría  
18 Interna, esto tomando en cuenta que la actual auditora interna interina, podría ser partícipe del  
19 concurso público que se pretende incoar, generando un eventual conflicto de interés;.....  
20 **POR TANTO:** Solicito la autorización a los homólogos miembros del Concejo Municipal, para  
21 que se autorice el nombramiento Ad Honorem, de un profesional en la materia supracitada, que  
22 tenga a cargo la elaboración y posterior evaluación de las pruebas de conocimiento, que se  
23 solicitarán dentro del cartel del Concurso Público, para el nombramiento del Auditor Interno de  
24 la Municipalidad de Corredores. Y en general brinde asesoría al Concejo Municipal y la  
25 comisión especial, sobre el proceso de Concurso Público que se promoverá.....

26 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que ya  
27 escuchamos la moción y creo que es saludable contratar a un especialista de la materia porque  
28 lo que queremos es que sea más objetivo a la hora del nombramiento.....

29 **El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal** manifiesta que  
30 me parece una moción muy acertada y creo que es lo mejor porque eso le da objetividad al



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°05**  
**01 DE JUNIO DEL 2020**

1 proceso y entiendo según lo que escuche de la moción que la Municipalidad no incurriría en  
2 mayores costos, me parece es una moción bastante acertada en ese sentido.....

3 **El Señor Presidente Municipal** somete a votación la moción presentada por la Regidora  
4 Marcela Grillo Castillo.....

5 Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba esta moción.....

6 La Señora Regidora Olga Picado Villegas vota en sustitución del Señor Regidor José Luis  
7 Serrano Acosta, que ha tenido problemas para conectarse de manera virtual. **Ver artículo de**  
8 **acuerdos.** .....

**ARTÍCULO XI.**

9  
10 **ACUERDOS.** .....

11 **Acuerdo N°01:** En razón que un grupo de vecinos de la comunidad de la Cañaza desea constituir  
12 una asociación de desarrollo, se acuerda solicitar a la licenciada Dinia Álvarez, Promotora de  
13 DINADECO, brinde asesoría a estos vecinos, para la constitución de esta asociación, para lo  
14 cual puede coordinar con la Regidora Melissa Pérez Prado.....

15 **Acuerdo N°02:** En razón de los trabajos realizados por el Instituto Costarricense de Acueductos  
16 y Alcantarillados en sectores como Salas Vindas en Ciudad Neily, Darizara en Paso Canoas y  
17 sector de la parada de taxis públicos en Paso Canoas centro, quedó como consecuencia daños  
18 en la carpeta asfáltica, lo cual es un problema tanto para los transeúntes como para quienes  
19 transitan con vehículos.....

20 Por lo indicado se acuerda solicitar al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados,  
21 que en el menor tiempo posible se realice la reparación de los tramos de carretera dañados en la  
22 comunidad de Salas Vindas, de igual manera en el sector de Darizara y por el sector de la parada  
23 de taxis públicos en Paso Canoas.....

24 **Acuerdo N°03:** En base a moción presentada por la Regidora Marcela Grillo Castillo, aprobada  
25 en forma unánime, se acuerda autorizar el nombramiento Ad Honorem, de un profesional para  
26 la elaboración y evaluación de las pruebas para el concurso público para el nombramiento del  
27 Auditor Interno. Profesional que tendrá a cargo la elaboración y posterior evaluación de las  
28 pruebas de conocimiento, que se solicitarán dentro del cartel del Concurso Público, y en general  
29 brinde asesoría al Concejo Municipal y la comisión especial, sobre el proceso del Concurso  
30 Público que se promoverá. ....





**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°05**  
**01 DE JUNIO DEL 2020**

- 1 **Acuerdo N°04:** Se acuerda trasladar a la Administración y a la Comisión de Jurídicos para su  
2 análisis y recomendación al Concejo, oficio DE-E-169-06-2020, suscrito por la Directora  
3 Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, comunicando la aprobación de la Ley  
4 N° 9848, "Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las  
5 municipalidades ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19" publicada en la  
6 Gaceta el día viernes 22 de mayo y a la vez transcribe un análisis de los capítulo I y II, de esta  
7 ley, a efecto que pueda ser un insumo para los Municipios en la aplicación de ésta ley.....
- 8 **Acuerdo N°05:** Conocido el informe del Concejo de Distrito de Laurel, por medio del cual  
9 transcriben acuerdos para que se realice el censo respectivo, a efecto que se brinde el servicio  
10 de recolección de residuos en las comunidades de los Kilómetros hasta la Central Campesina y  
11 en el sector Bella Luz Incendio. De igual forma solicitan la intervención de caminos en el  
12 Distrito de Laurel y la construcción de la loza de un puente en la comunidad de Finca Cenizo....  
13 Referente a este informe se acuerda trasladarlo a la Administración, para que lo tenga en cuenta  
14 dentro de la planificación de intervención de caminos y puentes del Distrito de Laurel y de igual  
15 manera el estudio que conlleva para dar el servicio de recolección de residuos a los sectores  
16 mencionados. ....
- 17 **Acuerdo N°06:** Se acuerda solicitar a la Administración gire instrucciones el Ingeniero Esteban  
18 Sandi Leiton, Encargado del Departamento de Catastro, a efecto que brinde un informe donde  
19 indique a qué distrito pertenece la comunidad de La Cañaza.....
- 20 **Acuerdo N°07:** Se acuerda trasladar a la Administración Municipal para lo que considere  
21 pertinente, nota de la Junta de la Educación de la Escuela Finca Bambito de Laurel, solicitan se  
22 les depositen los dineros adeudados correspondientes a la ley de Bienes Inmuebles, Ley 7552  
23 de los años 2018 y 2019 por un monto cada año de ¢330.904.25, para un total de ¢661.808.50,  
24 (seiscientos sesenta y un mil ochocientos ocho con cincuenta céntimos).....
- 25 **Acuerdo N°08:** Analizadas las ternas remitidas por la Supervisora y Director del Liceo Rural  
26 de Santa Rosa, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de la  
27 Junta Administrativa del Liceo Rural de Santa Rosa, quedando conformada de la siguiente  
28 forma: Arcenio Espinoza Beitía, cédula 603940832; Alfredo Espinoza González, cédula  
29 602890275; Grestel Cortes Sandoya, cédula 604640962; Dominga Hernández Pérez, cédula  
30 502870958 y Bella Sánchez Gallardo María, cédula 603940877.....



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°05**  
**01 DE JUNIO DEL 2020**

1 Se le indica al Señor Director que en el futuro debe incluir los antecedentes (hojas de  
2 delincuencia y copia de cédula) de todas las personas que integran las ternas.....

3 **Acuerdo N°09:** Se acuerda trasladar a la Oficina de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas  
4 (CONAI) para su atención, nota del Señor Mariano Bejarano Sandoya, Líder Comunal de Los  
5 Plancitos, solicitando se les tome en cuenta con el beneficio de suministros (víveres), ya que esa  
6 comunidad se ubica en una zona rural de difícil acceso, compuesta por 26 familias entre  
7 indígenas y no indígenas de escasos recursos y están pasando una difícil situación y no han  
8 recibido ni una sola ayuda de ninguna institución de Gobierno.....

9 **Acuerdo N°10:** Analizadas las ternas remitidas por la Directora de la Escuela San Rafael para  
10 el nombramiento de la Junta de Educación de ese centro educativo, el Concejo Municipal de  
11 Corredores acuerda aprobar el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela de San  
12 Rafael, quedando integrada la misma como se detalla.....

13 Cesar Moya Gutiérrez, cédula 601150376; Andrea Viviana Flores Rojas, cédula 604230187;  
14 Yancy Vanessa Méndez Altamirano, cédula 603960700; Shirley Esquivel Rodríguez, cédula  
15 601320068 y Johan Andrés Mosquea Pérez, cédula 603820222.....

16 Se le indica a la Señora Directora que en el futuro debe incluir los antecedentes (hojas de  
17 delincuencia y copia de cédula) de todas las personas que integran las ternas.....

18 **Acuerdo N°11:** Analizado el oficio RH-20-2020, de la Encargada del Departamento de  
19 Recursos Humanos, remitiendo para aprobación el perfil del puesto del Auditor Interno  
20 Municipal para que sea incorporado al Manual Descriptivo de Puestos.....

21 Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobar el Perfil para el puesto de Auditor  
22 Interno Municipal, el cual se detalla a continuación.....

23 **Funciones**.....

24 a) Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos  
25 sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de  
26 naturaleza similar. Asimismo, efectuar semestralmente auditorías o estudios especiales sobre  
27 fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la  
28 Contraloría General de la República, en el tanto estos se origine en transferencias efectuadas  
29 por componentes de su competencia institucional.....

30 b) Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°05**  
**01 DE JUNIO DEL 2020**

- 1 competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean  
2 pertinentes. ....
- 3 c) Verificar que la administración activa tome las medidas de control interno señaladas en esta  
4 Ley, en los casos de desconcentración de competencias, o bien la contratación de servicios de  
5 apoyo con terceros; asimismo, examinar regularmente la operación efectiva de los controles  
6 críticos, en esas unidades desconcentradas o en la prestación de tales servicios. ....
- 7 d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los  
8 órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o  
9 decisiones, cuando sean de su conocimiento. ....
- 10 e) Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar  
11 los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor  
12 interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno. ....
- 13 f) Preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los lineamientos que  
14 establece la Contraloría General de la República. ....
- 15 g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las  
16 recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los  
17 despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento,  
18 sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo  
19 ameriten. ....
- 20 h) Mantener debidamente actualizado el reglamento de organización y funcionamiento de la  
21 auditoría interna. ....
- 22 i) Las demás competencias que contemplen la normativa legal, reglamentaria y técnica  
23 aplicable, con las limitaciones que establece el artículo 34 de la Ley General de Control Interno.  
24 Además de las funciones anteriores, la persona contratada deberá realizar las siguientes:.....
- 25 1. Dirigir, supervisar y administrar la auditoría interna de la Institución, para ello dictará los  
26 lineamientos, directrices, políticas e instrucciones pertinentes, según la normativa, jurídica y  
27 técnica. ....
- 28 2. Planificar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión de control interno, así como el uso de los  
29 recursos y patrimonio de la Institución. ....
- 30 3. Fiscalizar el cumplimiento de la Ley de Presupuestos Públicos y Administración Financiera



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°05**  
**01 DE JUNIO DEL 2020**

- 1 de la República y su Reglamento en cuanto a lo concerniente al Régimen Municipal, El Código
- 2 Municipal, y la Normativa Interna de la Municipalidad de Corredores. ....
- 3 4. Definir, establecer y mantener actualizadas las políticas, procedimientos y prácticas de
- 4 administración, acceso y custodia de la documentación de la auditoría interna, en especial de la
- 5 información relativa a los asuntos de carácter confidencial que estipulan el artículo 6 de la
- 6 Ley General de Control Interno y el artículo 8 de la Ley Contra la Corrupción y el
- 7 Enriquecimiento ilícito en la Función Pública. ....
- 8 5. Preparar los planes Anuales de Trabajo y sus informes periódicos de gestión, para
- 9 conocimiento del Concejo, así como las formuladas por la Contrataría General de la República.
- 10 6. Asistir, previa autorización del Jeraarca, a las reuniones, citas, congresos, conferencias,
- 11 seminarios y otras actividades similares de importancia para la Institución y la Auditoría misma,
- 12 dentro o fuera del país; así como a las convocadas por la Contraloría General de la República
- 13 de conformidad con sus potestades legales; y emitir criterios sobre los asuntos de su
- 14 competencia que en ellas se les planteen. ....
- 15 7. Administrar en forma efectiva los recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos
- 16 en función de los objetivos institucionales. ....
- 17 8. Presentar su plan de trabajo de conformidad con los lineamientos de la Contraloría General
- 18 de la República y de proponer a los Jerarcas Institucionales oportuna y debidamente justificados,
- 19 los requerimientos de recursos para llevar adelante su plan, incluidas las necesidades
- 20 administrativas de la Unidad. ....
- 21 9. Asesorar al Concejo, la Alcaldía y demás dependencias institucionales, en materia propia de
- 22 su competencia. ....
- 23 10. Presentar un informe anual de gestión, ante el Concejo Municipal, así como el informe final
- 24 de gestión en concordancia al artículo 12 inciso e) de la Ley General de Control Interno. ....
- 25 11. Formular políticas, objetivos y programas de trabajo, así como determinar las necesidades
- 26 de equipo, recursos humanos, financieros y tecnológicos de la Auditoría Interna. ....
- 27 12. Avalar el contenido, la razonabilidad, la oportunidad y la confiabilidad de la información
- 28 incluida en los informes de auditoría que se elaboran y remiten al Concejo. 13. Evaluar la
- 29 eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las metas y objetivos, mediante el análisis de los
- 30 informes, operaciones y programas que elabora la administración. ....



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°05**  
**01 DE JUNIO DEL 2020**

- 1 14. Controlar que los activos de la Corporación, tangible e intangibles, propios o en custodia,  
2 estén debidamente controlados, contabilizados e inscritos a nombre de la Municipalidad de  
3 Corredores. 15. Dirigir el diseño de los programas, manuales y procedimientos de trabajo que  
4 requiera implantar la Auditoría General para el buen, y preciso, cumplimiento de sus funciones  
5 y velar porque los mismos se encuentren actualizados. ....
- 6 16. Evaluar los sistemas institucionales de procesamiento electrónico de información de la  
7 Municipalidad de Corredores y la información generada por estos sistemas, aplicando  
8 herramientas modernas de análisis de auditoría. ....
- 9 17. Asistir a sesiones del Concejo cuando sea convocado por este. ....
- 10 18. Cualquier otra actividad que le sea asignada por la Contraloría General de la República y  
11 demás competencias que contemplen la normativa legal. ....
- 12 19. reglamentaria y técnica aplicable, con las limitaciones que establece en sus artículos 22, 32  
13 y 34 de la Ley General de Control Interno N° 8292. Así como cualquier otro deber atinente a  
14 su competencia o inherentes al cargo que le sean asignadas por su superior inmediato. ....
- 15 20. Evaluar y recomendar lo pertinente respecto al SEVRI; Sistema Específico de Valoración  
16 del Riesgo Institucional (SEVRI). Conjunto organizado de elementos que interaccionan para la  
17 identificación, análisis, evaluación, administración, revisión, documentación y comunicación de  
18 los riesgos institucionales, de conformidad con la normativa aplicable. ....
- 19 **Requisitos del Cargo:** .....
- 20 Los requisitos mínimos exigidos para ocupar el puesto de Auditor Interno son los siguientes:
- 21 1) Título universitario de Licenciatura en Contaduría Pública establecido en resolución R-  
22 DC-83-2018 de la Contraloría General de la República, numeral. ....
- 23 2.1.1 inciso a), de los lineamientos sobre las gestiones que involucran a la auditoría interna  
24 presentadas ante la CGR).....
- 25 2) Incorporado al colegio profesional respectivo. Certificación de miembro activo del colegio  
26 profesional respectivo que habilite al participante para el ejercicio de la profesión. ....
- 27 3) Conocimiento y dominio de la legislación que afecta el área de su competencia,  
28 con experiencia mínima de tres años en el ejercicio de la auditoría interna o externo en el  
29 sector público o en el sector privado. Los documentos probatorios deben indicar los periodos  
30 de trabajo, los puestos ocupados y las funciones desempeñadas, según corresponda, así como



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°05**  
**01 DE JUNIO DEL 2020**

- 1 cualquier otra información indispensable para acreditar la experiencia en el ejercicio de la  
2 auditoría interna o externa en el sector público o en el sector privado. ....  
3 4) Amplio conocimiento en las NGASP (Normas Generales de Auditorias para el sector  
4 público) y NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad para el sector Publico) .....  
5 5) Experiencia en Auditoría de Sistemas. ....

6 **Acuerdo N°12:** De conformidad con la solicitud de la Señora Secretaria del Concejo Municipal,  
7 para que se le otorgue vacaciones el día 08 de junio del 2020. ....

8 Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda otorgar vacaciones a la Señora Secretaria del  
9 Concejo Municipal el día 08 de junio del 2020, quedando en su sustitución la Señora Kembly  
10 Noel Carazo.....

11 **Acuerdo N°13:** Analizado el oficio CEPDA-001-2020, remitido por la Comisión Permanente  
12 Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa, consultan el  
13 criterio de este Municipio, referente al proyecto de ley, expediente 21.635 “Creación de la  
14 oficina del Adulto Mayor y de personas en situación de discapacidad en las Municipalidades.”  
15 Con respecto a este proyecto, por unanimidad el Concejo Municipal acuerda manifestarse en  
16 apoyo a la aprobación de este proyecto de Ley, expediente 21.635. ....

**ARTÍCULO XII.**

18 **PROPUESTAS RECHAZADAS.** .....  
19 No se presentaron propuestas rechazadas.....

**ARTÍCULO XIII.**

21 **CIERRE DE LA SESIÓN.** .....  
22 Al haberse agotado la agenda del día al ser las cinco de la tarde treinta y cinco minutos del día  
23 01 de junio del 2020, el Señor Presidente Municipal da por concluida la sesión...

24  
25  
26

27 Bernabé Chavarría Hernández  
28 Presidente Municipal

Sonia González Núñez  
Secretaria Concejo Municipal